

pueda parecer entre los Señores Jueces y Justicias de esta Villa
de Mula, y pedir se haga la referida informacion de haverse
Cortado en aquel termino la lena que se ha Consumido en los
años y enzierras de Nieve, en el tpo quezda este Arrendo; y
que para ello, lo aneso y dependiente, presente los pedimentos, Pes
ligos, y demas instrumentos que le Combenga, pidiendo lo que
hagan a favor de la Ciu. Con amplia facultad, y demas Requirit
tos necesarios para que tenga efecto, y sin limitacion alguna.
Diose Memorial de Jph Perez, actual Arrendor del propio
de la Encarnizada, Exponiendo que dho Arrendamiento Cumple
Ultimo de Dize de este presente año, y que siendo Consequente
y arreglado a su postura, y obligacion, hazer Entrega de el Con
formal inventario de todos los peltrechos que en el hubiere a la
persona que por esta Ciudad, se nombrare esta pronto a con
currir por su parte en la practica de esta diligencia, en el dia
y ora que se le citare, protestando que en su defecto no le paver
perjuicio los Contra tpo, Noticias que puedan acontecer en
dho Propio, desde el dia primero de Enero del año que viene de
mil Setecientos Quinquenta y quatro inclusive, en que ya ha espira
do dho su Arrendamiento: Ha Ciu. hauendolo oydo e Acor
do que con el motivo de estar para pasar el Sr. Don Juan
Rodríguez Repidor, y Don Pedro Navarro Secretario de este
Ayuntam. asistiendo al Señor Correg. a la Marina de esta
jurisdiccion, y a su Albufera donde se halla dha Laguna
de la En Camizada, a la practica, y vista de Ojo, sobre el pleito
de Division de terminos que sigue este Ayuntam. con el de
Cartagena, se entreguen de dho propio, con inventario de todos
los peltrechos que en el se hallaren, desandolo todo a el Ciudadano de
Antonio Minguera, a quien se nombra por arcaez, sobre estante
de el, con el salario de seis p. v. diarios, despidiendo toda la demas
gente que actualmente se halla empleada, hasta que otras providen
cias se tomen, y que los Cavalleros Comisarios de propio y abastos, prac
tiquen en justicia las diligencias que fueren conducentes para que en
obervancia de lo Vuelto por este Ayuntam. se extraigan de dha

Señor
Adm. de la En
Camizada.